



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 389

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAY 2019



**VISTO:** El Informe N° 593-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 1166952 y N° Exp.878733; Informe N° 042-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc; Informe N° 092-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mah-monitor; Carta N° 002-2019/RJCHQ-CO; Carta N° 115-2019/CDELTA/ADTR; Carta N° 325-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; Informe N° 034-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc; Informe N° 082-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mah-monitor; Carta N° 01-2019/RJCHQ-COy, demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de Obra: “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E N° 977 – Ccollpapampa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en mérito al Contrato N° 063-2018/ORA, de fecha 11 de julio del 2018, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 020-2017/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria – derivado de la LP N° 008-2017/GOB.REG.HVCA/CS, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Ángel Jesús de la Rosa Toro Rojas – representante legal común del CONSORCIO DELTA, suscribieron contrato para la ejecución de obra: “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados en los Centros Poblados y Sectores de Rantay, Alto Comuncancha, Atalla, Ccelccaypata, Ccollpapampa, Challhuapuquio, Cochapampa y los Ángeles de Ipipata de los Distritos de Lircay y Anchonga, Provincia de Angares y Departamento de Huancavelica”. **ITEM I** “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E N° 977 Ccollpapampa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, por un monto total de S/ 1, 145,005.32 (Un millón ciento cuarenta y cinco mil con 32/100 soles), a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;



Que, con fecha 21 de julio del 2018, se dio inicio la ejecución del proyecto, según el cuaderno de obra, folio 03, asiento N° 01 del Residente, la misma que es refrendado por el representante legal del Consorcio Delta y Supervisor de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 597-2018/GOB.REG.HVCA/ GGR, de fecha 11 de diciembre del 2018, se conformó el Comité de Recepción de Obra, teniendo como integrantes al Ing. Ledy Marly Alvares Huayllani – Presidente, el Ing. José Luis L. Pérez Alderete – Primer Miembro, el Arq. Roció D.P. Ochoa Quispe – Segundo Miembro y el Ing. Ronald Julián Chihuan Quispe – Asesor. Asimismo, con fecha 31 de diciembre del 2018, se firma el acta de recepción de obra, determinando que se ha cumplido con la ejecución del Expediente Técnico en su totalidad. Por lo que la obra se encuentra conforme;



Que, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluyendo sus modificatorias, el contratista del Consorcio Delta presenta su liquidación de ejecución



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 389

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAY 2019



de obra a la Entidad con Carta N° 001-2019/CSOLARQ/LP08-3, con fecha de recepción 01 de marzo del 2019, para su revisión, evaluación y aprobación; asimismo con Carta N° 01-2019/RJCHQ-CO, con fecha de recepción 15 de marzo del 2019, el supervisor de obra Ing. Ronald J. Chihuan Quispe, remite a la Entidad el pronunciamiento a la liquidación de Contrato de Obra N° 063-2018/ORA, en la que determina que la liquidación final se encuentra observada, recomendando al contratista subsanar las observaciones realizadas en el menor plazo;



Que, mediante Carta N° 115-2019/CDELTA/ADTR, con fecha de recepción 25 de abril del 2018, el representante legal del CONSORCIO DELTA, presenta la subsanación de observaciones a la liquidación de contrato de ejecución al Supervisor de Obra; asimismo mediante Carta N° 02-2019/RJCHQ-CO con fecha de recepción 26 de abril del 2019, el supervisor de obra Ing. Ronald J. Chihuan Quispe, emite su pronunciamiento luego de haber revisado y evaluado el levantamiento de observaciones de la liquidación de contrato de obra, concluyendo que las observaciones fueron subsanadas encontrándose conforme la liquidación, recomendando su aprobación;



Que, con Informe N° 092-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mah-monitor, con fecha de recepción 03 de mayo del 2019, la Ing. Ledy Alvarez Huayllani – monitora de obra, determina que, habiendo revisado y evaluado los documentos que conforman la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra en cuestión, recomienda proseguir con el trámite correspondiente para la aprobación, indicando como monto final del contrato de ejecución la suma de S/ 1, 022,224.18, y un saldo a favor del contrato la suma de S/ 52,209.91 (por concepto de reajuste de precios);

Que, mediante Informe N° 042-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 09 de mayo del 2019, la CPC. Betty N. Valero Castro – Especialista en Liquidaciones, luego de revisar, evaluar la liquidación del Contrato de ejecución de obra concluye que el costo total de la obra por la suma de S/1' 197,215.23, con un saldo a favor del Consorcio Delta la suma de S/ 52,209.91 (por concepto de reajuste de precios); por consiguiente recomienda su aprobación vía acto resolutivo;



Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable técnica del Ing. Ronald Julian Chihuan Quispe – Supervisor de Obra, de la Ing. Ledy Alvarez Huayllani – Monitor de Obra y de la parte contable de la CPC. Betty N. Valero Castro; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 593-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 063 - 2018/ORA, para la ejecución de la obra: “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado en los Centros Poblados y Sectores de Rantay, Alto Comuncancha, Atalla, Ccelccaypata, Ccollpapampa, Challhuapuquio, Cochapampa y los Ángeles de Ipipata de los Distritos de Lircay y Anchonga, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica” ÍTEM I: “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de la I.E. N° 977 – Ccollpapampa, Distrito de Lircay Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, estableciéndose un costo total de S/1' 197,215.23, con saldo a favor del Contratista por el monto de S/ 52,209.91 por concepto de reajuste de precios;

Estando a lo informado;



Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 389 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 17 MAY 2019

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 063-2018/ORA: “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado en los Centros Poblados y Sectores de Rantay, Alto Comuncancha, Atalla, Ccelccaypata, Ccollpapampa, Challhuapuquio, Cochapampa y los Ángeles de Ipipata de los Distritos de Lircay y Anchonga, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica” ÍTEM I: “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de la I.E. N° 977 – Ccollpapampa, Distrito de Lircay y Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica”, ejecutada por el Consorcio Delta, siendo el costo total de S/ 1’ 197,215.23 con saldo a favor del Contratista por un monto de S/52,209.91, de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Nombre de la Obra : “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de la I.E. N° 977 –Ccollpapampa, Distrito de Lircay y Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica”

Contrato de Ejecución : N° 063-2018/ORA

Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios

Responsable de la Obra : CONSORCIO DELTA

Residente de Obra : Ing. Ángelo Jesús De La Rosa Toro Rojas

Supervisor de Obra : Ing. Ronald Julian Chihuan Quispe

Plazo de Ejecución : 150 días calendarios

Monto de Contrato : S/ 1,145,005.32 soles

Fecha de inicio : 21 de julio de 2018

Fecha de culminación Real : 19 de diciembre de 2018

**CARACTERISTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS:**

En conformidad al Informe N° 042-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-bvc, se indica que se ha revisado y evaluado la ejecución presupuestal y financiera del Contrato N° 063-2018/ORA, en los reportes y registro del SIAF del ejercicio presupuestal 2018, de fuentes de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios.

Presentado un resumen de los pagos realizados a la empresa contratista “CONSORCIO DELTA”, de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO POR PAGAR (S/.)
1	Del contrato principal	1,145,005.32	1,145,005.32	
2	De los adelantos en efectivo	0.00	0.00	0.00
3	Del adelanto de materiales	0.00	0.00	0.00
4	Del deductivo de obra	0.00	0.00	0.00
5	De la prestación adicional de la obra	0.00	0.00	0.00
6	De las penalidades aplicadas en el pago de las valorizaciones	0.00	0.00	0.00
7	De los reajustes de las valorizaciones según formula polinómica	52,209.91	0.00	52,209.91
<b>SALDO A FAVOR DEL</b>			<b>0.00</b>	<b>52,209.91</b>





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 389 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 17 MAY 2019

CONTRATISTA			
COSTO TOTAL DEL CONTRATO	1,197,215.23	1,145,005.32	52,209.91
DE EJECUCIÓN			

**ARTICULO 2°.- DISPONER** la devolución del 10% del monto del contrato como Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 593-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad con el Artículo 180° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que corresponde, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Consorcio Delta y al Ing. Ronald Julián Chihuan Quispe – Supervisor de Obra, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

CDTR/ehm

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Atq. Rebeca Astete López  
GERENTE GENERAL REGIONAL

